



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

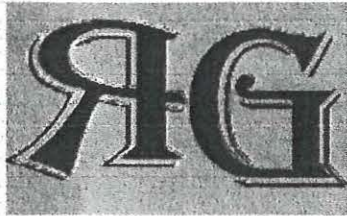
Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

DESPACHO JURIDICO "RG"

ABOGADO Y NOTARIO



**TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA
DE**

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

A FAVOR DE

AÑO 2021

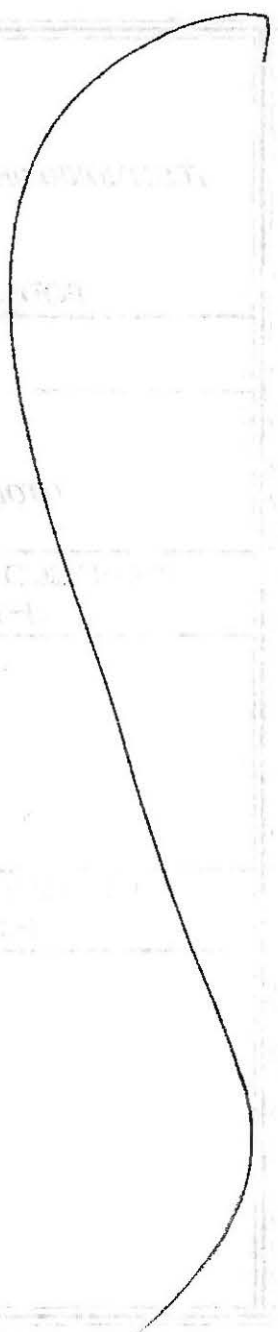
ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO:



REPUBLICA DOMINICANA
JOSEPH RAY GOMEZ JR. ABOGADO
ABOGADO Y NOTARIO

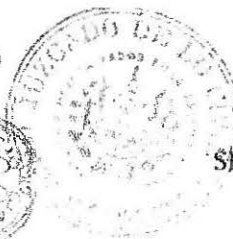
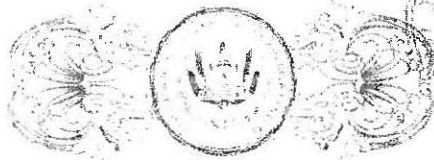


DR





PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE
SESENTA Y CUATRO



DOS COLONES

Nº 23023439

NUMERO SESENTA Y NUEVE. PODER ESPECIAL. LIBRO TRES. En la ciudad de San Miguel, a las ocho horas del dieciséis de febrero del dos mil veintiuno. Ante

mi comparece el señor

a quien en virtud de este acto conozco y además identifico con su

Documento Unico de Identidad número , y Tarjeta de Identificación Tributaria numero doce cero tres guion

catorce cero nueve setenta y uno guion ciento uno guion dos, y ME DICE: Que otorga PODER ESPECIAL a favor del señor

mayor de edad, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad numero

y Tarjeta de Identificación Tributaria numero para

que en su nombre y representación pueda vender, establecer el precio de la venta, recibir el precio, donar, hacer la tradición del dominio, hipotecar, iniciar

tramitar y fenecer diligencias de partición judicial o extrajudicial, remediación, desmembración, solicitar cancelación de usufructo, y cualquier otro trámite

administrativo o jurídico que tenga que ver con el derecho proindiviso, correspondiente el veinte por ciento de una propiedad inscrita a la matrícula numero

OCHO CERO CERO CINCO UNO NUEVE CERO SIETE guion CERO CERO CERO CERO CERO, asiento dos, de Propiedad de San Miguel, el cual es un inmueble de

naturaleza rustica, situado en el lugar denominado EL PLATANARIO, Cantón del mismo nombre, jurisdicción de Comacarán, distrito y departamento de San

Miguel, de la capacidad superficial de DOCE HECTAREAS VEINTICINCO AREAS CUARENTA Y CINCO CENTIAREAS CATORCE DECIMAS DE AREA, equivalentes a

CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS, de las colindancias especiales siguientes: AL ORIENTE, linda

con terreno de cerco de alambre de por medio del colindante, AL NORTE, linda con terreno de

cerco de alambre propio de por medio, AL SUR, calle vecinal de por medio que conduce de Comacarán al Platanario, y

linda con terreno de cerco de alambre de por medio propio de por medio, y AL PONIENTE, no se

menciona por ser el inmueble de forma triangular. Facultándolo para que firme todo tipo de documentos, solicitudes, escritos, escrituras que sean

necesarios para el cumplimiento del presente mandato. Asimismo, lo faculta para que pueda sustituir o delegar este poder en todo o en parte. Así se expreso

el compareciente, a quien expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que se lo hubo integramente en un solo acto sin interrupción alguna

manifiesta que esta redactado conforme a su voluntad, y para constancia firmamos. DDY FF.



PASO ANTE MI AL FOLIO SESENTA Y CUATRO VUELTO DEL LIBRO NUMERO
DIECISIETE DE MI PROTOCOLO QUE VENCE EL UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL
VEINTIUNO. Y PARA SER ENTREGADO A

EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO DE
ESCRITURA PUBLICA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, A LOS DIECISEIS DIAS
DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA. Que la presente fotocopia es fiel y conforme
con su original, con el cual concuerda, que consta de dos folios,
y para los efectos del articulo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la
Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente,
en la ciudad de San Miguel a los diez
días del mes de Junio del año dos mil veintiuno



et...

La infrascrita Jefe de la Oficina Departamental de Mantenimiento Catastral del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros, con sede en San Miguel, **CERTIFICA:** Que las fotocopias que anteceden son conforme y fiel a su original con la que se confronta y que consta de dos hojas escritas frente y vuelto, la cual ~~tuve~~ ^{tuve} a la vista, en la Ciudad de San Miguel, el día diez de enero de dos mil veintitrés.

Arq. Maria Olivia Ramirez de Flores





AÑO 2021



No. 361



LIBRO 21

ESCRITURA PÚBLICA

DE

PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL

OTORGADO POR LOS SEÑORES

A FAVOR DEL

Ante los Oficios Notariales del Abogado y Notario

ABOGADO Y NOTARIO

TODO TIPO DE TRAMITES JURIDICOS EN NUEVA

YORK Y EL SALVADOR

TELEFONO



AÑO 2021



LIBRO 21

No 301



ESCRITURA PÚBLICA

DE

PODER CIJRAL JE DICIAI. COZ CLAU... A F... (IA)

OTORGADO POR LOS SEÑORES

DI
VE
XII
SH

Ante los (Oficio Notariales del Abogado y Notario)

ABOGADO Y NOTARIO

TODO TIPO DE TRAMITES JURIDICOS EN NUESTRA

YORK Y EL SALVADOR

TELEFONO



PÁPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

Nº 230489

1 NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y UNO.- PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA
 2 ESPECIAL.- En la Ciudad de Brentwood, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a las
 3 quince horas del día veintidós de marzo de dos mil veintiuno.- Ante mí,
 4 Notario, de este domicilio y del de la ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana
 5 República de El Salvador, comparecen los señores: _____, de
 6 _____ a quien por conocer en este momento lo identifico por
 7 medio de su Pasaporte Americano número _____
 8 _____, de _____ a quien por
 9 conocer en este momento la identifico por medio de su Pasaporte Americano número _____
 10 _____
 11 _____ a quien por conocer en este momento la identifico por medio de su Pasaporte de los
 12 Estados Unidos de Norte América _____ y ME DICE: Que
 13 confiere PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL, a favor de
 14 _____ de _____, de _____
 15 domicilio de la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, República de El Salvador, con
 16 Documento Único de Identidad Número: _____ a fin de que
 17 dicho señor pueda en su nombre y representación realizar las siguientes diligencias o tramites: a) Lo
 18 faculta para que pueda representarla judicial o extrajudicialmente en todos y cada uno de los casos que de
 19 alguna manera tenga interés los otorgantes, representación que podrá ejercerla en toda clase de juicios
 20 tramites y diligencias o gestiones sean estas de la naturaleza Civil, Mercantil, Laboral, inquilinato, de
 21 Familia, Administrativas, Penales, Constitucionales y en general de cualquier otra índole que fueren,
 22 pudiendo interponer toda clase de recursos, inclusive el de casación cuantas veces fuere necesario, la
 23 represente ante cualquier Juez o Tribunal de la República de El Salvador o ante cualquier otra persona
 24 natural o Jurídica, Institución Pública u oficina privada en donde los comparecientes tengan interés ya sea





M. DE H.

DOS COLONES

Nº 23048917

1 - Finalmente le faculta para que pueda delegar el presente poder teniendo el o
 2 los delegados las mismas facultades que su apoderado. Así se expresaron los comparecientes a quien
 3 explique los efectos legales del presente instrumento, cerciorándome de que las comprenden y por ello
 4 confiere y declaran que las concede a su apoderado. Y leído que les hube lo escrito, íntegramente en un
 5 solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y firmamos. - DE TODO DOY FE. -
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13

S



So ante mí del folio trescientos sesenta y seis frente y vuelto al folio trescientos sesenta y siete frente, del Libro veintiuno de mi Protocolo, el cual vence el día nueve de octubre del presente año, y para ser entregado al _____ por lo que extendo por el sistema de fotocopia el presente testimonio, el cual firmo y sello, en la ciudad de Brentwood, Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, a los veintidos días del mes de marzo de dos mil veintiuno.-

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual consiste, que consta de cuatro folios, y para los efectos del artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y selló la presente en la ciudad de San Miguel a los diez días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.



La infrascrita Jefe de la Oficina Departamental de Mantenimiento Catastral del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros, con sede en San Miguel, **CERTIFICA:** Que las fotocopias que anteceden son conforme y fiel a su original con la que se confronta y que consta de cuatro hojas escritas frente y vuelto, la cual tuve a la vista, en la Ciudad de San Miguel, el día diez de enero de dos mil veintitres.



Arq. Maria Olivia Ramirez de Flores